



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2024

Expediente N° 10.882/2022.-

Resolución N° SO-872/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Ing. Edgar Marcelo Acosta, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino en la asignatura "Manejo de Suelos y Topografía" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 06 de diciembre de 2024, designado mediante Resolución N° CD-NAT-337/2023 y N° SO-497/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CA-SO-391/2024, el Ing. Edgar Marcelo Acosta promocionó transitoriamente a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Manejo de Suelos y Topografía" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ... "*Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes*".

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al Ing. Edgar Marcelo Acosta, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino en la asignatura "Manejo de Suelos y Topografía" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del a partir del 06 de diciembre de 2024.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° 10.882/2022.-
Resolución N° SO-872/2024.-

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Ing. Edgar Marcelo Acosta, D.N.I. N° 25.543.539 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino en la asignatura "**Manejo de Suelos y Topografía**" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 06 de diciembre de 2024 y mientras dure su promoción transitoria, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Ing. Edgar Marcelo Acosta, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y RELACIONES UNIVERSITARIAS
SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORDOUE
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA